

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E  
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo  
L. Berisso", 10 ABR. 2023

RESOLUCIÓN N° 168-2023

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso  
de Precios N° 08/2023, cuyo objeto es el "SUMINISTRO  
E INSTALACION DE BOMBA DE TURBINA SUMERGIBLE DE 2 A 4  
HP, PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE EN EL AEROPUERTO DE  
PUNTA DEL ESTE (SUPE)".-----

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 090/2023 del 14  
de febrero de 2023 se adjudicó el objeto del citado  
Concurso de Precios a la empresa BILPA S.A.; por un  
monto total de U\$S 10.919,00 (dólares americanos diez  
mil novecientos diecinueve con 00/100) impuestos  
incluidos.-----

II) que con fecha 21 de marzo de 2023,  
el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas  
en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el  
mismo por incumplimiento del art. 48 del TOCAF.-----

III) que el mismo es correspondido y  
compartido.-----

CONSIDERANDO: I) que según lo indica el informe  
técnico, del Sr. Director de Aeropuertos, la  
propuesta de la adjudicataria es la que se ajusta al  
objeto del Llamado y cumple con los requisitos y  
especificaciones técnicas del mismo, siendo la única

que presento oferta, resultando por ende, conveniente para la Administración.-----

II) que de no disponerse el pago objeto de las actuaciones llevadas a cabo, se estarían afectando gravemente inaplazables razones del servicio de esta Institución.-----

III) que en mérito a lo expuesto precedentemente, se reiterara el gasto correspondiente.-----

IV) que dicha erogación será atendida con cargo al el Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 932 "Construcción y Mantenimiento de Aeroestaciones y sus Equipos", Objeto del Gasto 313 "De electricidad, gas y agua", Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con disponibilidad suficiente para el presente ejercicio.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 114 del Decreto N° 150/012 de 11/5/012 (TOCAF 2012) y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la Republica.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E  
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1ro. - Reiterase el gasto dispuesto en la Resolución N° 090/2023 del 14 de febrero de 2023 se adjudicó el objeto del citado Concurso de Precios a la empresa BILPA S.A.; por un monto total de U\$S 10.919,00 (dólares americanos diez mil novecientos diecinueve con 00/100) impuestos incluidos.-----

2do.- Dicho gasto será atendido con cargo a el Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 932 "Construcción y Mantenimiento de Aeroestaciones y sus Equipos", Objeto del Gasto 313 "De electricidad, gas y agua", Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con disponibilidad suficiente para el presente ejercicio.-----

3ro.- Dese cuenta al Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.

BRIG. GRAL. ASTIANO BATTAGLIESE PALLADINO.

